

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2016 - 00192 00

Encontrándose el proceso al despacho a fin de proveer lo que en derecho corresponde, se advierte que revisado el emplazamiento surtido por la secretaría en obediencia al auto de data 10 de febrero de 2020 el mismo se efectuó dejando la publicación en la modalidad privada, conforme se advierte en pantallazo que se anexa a continuación, lo que impide que dicha información goce de publicidad alguna ante la restricción de la consulta al público.

CÓDIGO DEL PROCESO 11001310300520160019200	
Es <input type="checkbox"/>	Comisorio/Descongestión
Instancia	PRIMERA INSTANCIA/UNICA INSTANCIA
Año	2016
Departamento	BOGOTA
Ciudad	BOGOTA, D.C.
Corporación	JUZGADO DE CIRCUITO 31
Especialidad	JUZGADO DE CIRCUITO CIVIL ESC
Despacho	Juzgado De Circuito - Civil 005 Bogota Dc
Distrito/Circuito	Municipales BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.
Tipo Ley	NO APLICA
Juez/Magistrado	NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
Número Consecutivo	00192
Número Interpuestos	00
Tipo Proceso	CODIGO GENERAL DEL PROCESO
Clase Proceso	PROCESOS DIVISORIOS, DE DESI
SubClase Proceso	EN GENERAL / SIN SUBCLASE
Fecha Presentación	8/07/2017 9:19:26 A.M.
Es Privado	<input checked="" type="checkbox"/>
Está Bloqueado	<input type="checkbox"/>
Cuántia Del Proceso	0
Monto Compensación	0
Valor Condensación	0

Por lo expuesto en antecedencia, con el fin de precaver futuras nulidades, por secretaría habilítase la consulta al público en general del emplazamiento efectuado a las personas indeterminadas y Registro Nacional de Proceso de Pertenencia, asegurándose de contabilizar nuevamente el término correspondiente y, solo en caso de que lo anterior no sea posible, súrtase nuevamente el emplazamiento.

Del cumplimiento de la orden anterior, proceda secretaría a dejar constancia en el expediente.

¹ Estado electrónico del 24 de marzo de 2022

Satisfecho lo anterior, por secretaría ingrese el proceso al despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA**

Firmado Por:

**Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae33a7515c437af385b47100ba123b1d45452d006bf20cf883afbd70de489b9e**

Documento generado en 23/03/2022 06:18:01 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**